



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1982

Expte. N° 14.136/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Ciencias Tecnológicas, con fecha 29 de Julio del año en curso, gestionó la entrega de trece / millones de pesos (\$ 13.000.000.-), para el financiamiento de los gastos que ocasionare un viaje de estudios de los alumnos de 4° y 5° años de la carrera de Ingeniería en Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue anticipado al Ing° Emmel Tedi Castro Vidaurre, según orden de pago N° 675/82 obrante a Fs. 2;

Que la gira se realizó con docentes y 27 alumnos de la mencionada carrera con fines de conocimiento directo de las técnicas aplicadas en grandes obras;

Que la misma se llevó a cabo en las provincias de Mendoza, San Juan y Córdoba entre el 1 y 11 de Agosto último, utilizando un omnibus de la Universidad;

Que se han efectuado gastos por \$ 20.706.349.-, habiéndose solicitado el reintegro del excedente, o sean \$ 7.706.349.-;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Aprobar los gastos realizados en el presente expediente por el total de veinte millones setecientos seis mil trescientos cuarenta y nueve / pesos (\$ 20.706.349.-), ocasionados con motivo de la gira de estudios llevada a cabo por docentes y alumnos de los años 4° y 5° de la carrera de Ingeniería en Construcciones, entre el 1 y 11 de Agosto del presente año, en las provincias de Mendoza, San Juan y Córdoba.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del Ing° Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, docente / del Departamento de Ciencias Tecnológicas, la cantidad de siete millones setecientos seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos (\$ 7.706.349.-) en concepto de / reintegro por el exceso de gastos relacionado con el citado viaje de estudios.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° en las siguientes partidas del presupuesto 1982 - Programa 580, ARANCELAMIENTO, y por los importes que en cada caso se indican:

-12.1211.201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$ 10.306.000.-
-12.1221.229: COMUNICACIONES:.....	\$ 79.349.-
-12.1221.230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$ 12.000.-
-12.1221.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$ 10.309.000.-
T O T A L :.....	\$ 20.706.349.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos.-



*[Firma]*  
C.P.N. LEA CRISTINA CORDES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Firma]*  
CR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA  
RECTOR

RESOLUCION N° 797-82